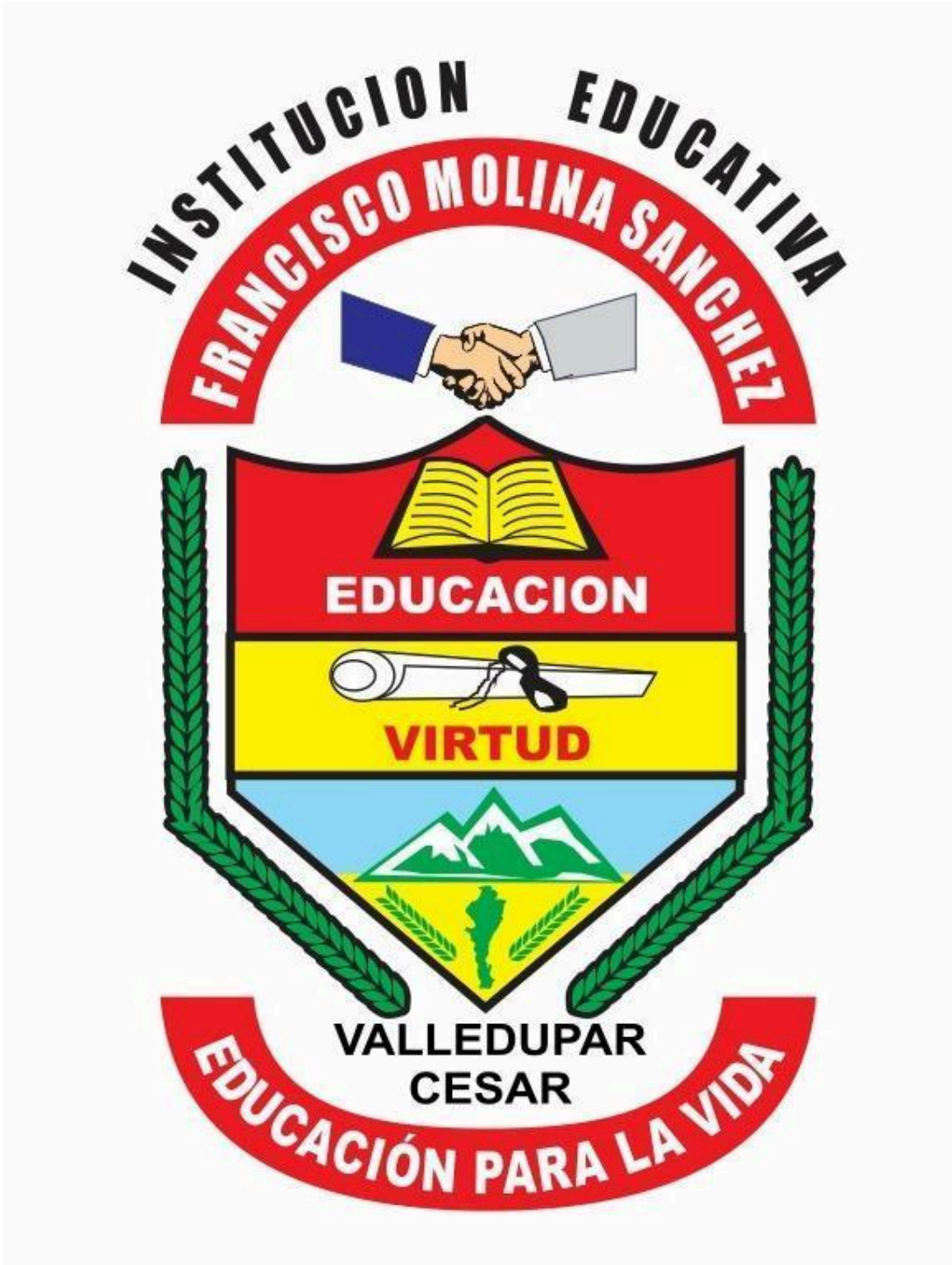


Elaboró	Revisó	Aprobó
	Consejo Directivo y Académico	Consejo Directivo
Cargo:	Cargo: N.A.	Cargo: N.A.
Fecha	Fecha	28 de mayo de 2026



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
S.I.E
2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

CONTENIDO

Capítulo	Página
1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION	
2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	
3. ESTRATEGIAS DE VALORACION DE DESEMPEÑOS	
4. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	
5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	
6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.	
7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	
8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	
9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	
10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	
11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS(AS) ESTUDIANTES

1.1. CONCEPTO.

La evaluación del rendimiento escolar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Estudios.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente un ciudadano de bien, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar y básica y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, la expresión "educación integral", se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socioafectiva y artística.

1.2. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

De acuerdo Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares internacionales.

Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares de las pruebas censales SABER y Estado ICFES.

Institucional. La institución educativa aplicará pruebas al final de cada periodo para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, acordes con los DBA como lo contempla el MEN.

1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del (la) estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.

Interpretativa: Es decir, que se busquen formas para valorar cómo va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.

Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa: Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento en el proceso de formación integral.

Cualitativa: Es decir, que se refiere a las cualidades del ser humano que se está formando.

Cuantitativa: Es decir, que el alcance de los logros por parte del estudiante se valora a través de una escala de 0 a 100.

De la promoción.- Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante ha alcanzado los logros establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando y hayan obtenido una valoración final mínima de Básico mayor o igual a 60 en cada área, lo habilita para avanzar al siguiente grado, ciclo o al título de Bachiller. Dicho acto debe ser protocolizado mediante actas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

De la Reprobación. Se entiende por reprobación, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante no alcanzó la aprobación final de tres o más áreas establecidas en el plan de estudios para un grado, determina que debe repetirlo. Un estudiante será reprobado cuando:

1. Ha dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por el Coordinador respectivo, le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante la ausencia. Las ausencias que no sean justificadas y aceptadas por el respectivo Coordinador, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos.
2. Al finalizar el año escolar haya obtenido una valoración final de Bajo (de 40 a 59) en tres o más áreas.
3. Los **estudiantes retirados** o **desertores** no serán promovidos.
 - ° Se considera retirado cuando el padre de familia autoriza por escrito el retiro.
 - ° Se considera desertor cuando el director de grupo reporta a coordinación sobre las ausencias del estudiante y el coordinador confirma con sus acudientes o familiares la ausencia.

Cuando las comisiones de evaluación y promoción determinen que un(a) estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, el Colegio debe garantizar en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo (Artículo 6º Decreto 1290 de 2009).

Los estudiantes que finalizando el cuarto periodo no hayan alcanzado la promoción en una o dos áreas, se le realizarán actividades de nivelación las cuales consistirán en un taller que contenga los logros no alcanzados, y se evaluará: 50% trabajo escrito y 50% sustentación, para que así alcance superar el grado y se pueda matricular al siguiente o en su defecto, acceder a la ceremonia de graduación. Aquellos estudiantes que lleguen a esta instancia con tres o más áreas perdidas se les dará por reprobado el grado.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA EVALUACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ, define los términos de la evaluación propuestos de la siguiente forma:

2.1.1. SUPERIOR.

- *El (la) estudiante muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.*
- *Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.*
- *Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos. Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

- *Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad.*
- *Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas.*
- *Muestra perspicacia u originalidad.*
- *Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.*
- *Manifiesta competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socioafectivo y psicomotriz.*
- *Observa proactividad permanente en los trabajos en equipo.*
- *Es solidario y sensible a las necesidades sociales de su entorno.*

2.1.2. ALTO.

- *El (la) estudiante muestra un conocimiento muy amplio de la información referente al plan de estudio y una profunda comprensión de conceptos y principios.*
- *Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.*
- *Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de competencia.*
- *Construye explicaciones de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.*
- *Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.*
- *Se comunica eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.*
- *Ocasionalmente, exhibe creatividad y originalidad.*
- *Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.*
- *Presta atención a su desempeño académico y, por lo general, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socioafectivo y psicomotriz.*
- *Generalmente observa proactividad en los trabajos en equipo. Ocasionalmente, exhibe solidaridad y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno.*

2.1.3. BÁSICO.

- *El (la) estudiante muestra un amplio conocimiento de la información referente al plan de estudio y una buena comprensión de la mayoría de conceptos y principios, aplicándolos en algunos contextos.*
- *Analiza y evalúa, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples.*
- *Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles.*
- *Se comunica con claridad, empleando poco o ningún material irrelevante.*
- *Demuestra, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

- *Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socioafectivo y psicomotriz.*
- *Es "la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional" (Artículo 5º Decreto 1290 de 2009).*

2.1.4. BAJO:

- *Muestra dificultad para el uso del conocimiento pertinente al plan de estudio.*
- *Manifiesta dificultad en la comprensión adecuada de la mayoría de los conceptos y principios básicos y posee una capacidad limitada para aplicarlos.*
- *Presenta dificultad en el análisis o evaluación de datos cuantitativos o cualitativos.*
- *Resuelve algunos problemas básicos de rutina, pero posee dificultades para hacer frente a situaciones nuevas, difíciles o complejas.*
- *Logra comunicarse, sin embargo, sus respuestas son literales, carecen de claridad y/o comprensión e incluye algún material repetitivo o irrelevante.*
- *Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una gama de actividades de aprendizaje, aunque exhibe cierta inconsistencia.*
- *Muestra competencia, prestando cierta atención a su desempeño académico y, en alguna medida, requiere que se le supervise de cerca.*
- *No supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.*

3.2. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVALUACIÓN.

Para favorecer la evaluación cuantitativa justa del (la) estudiante en el alcance de los logros, se aplicará la escala numérica de la que habla el Decreto 1290 de 2009, entre 40 y 100 al finalizar cada periodo académico, así:

RANGO	EQUIVALENTE A LA ESCALA NACIONAL	NOMENCLATURA
40 - 59	<i>Desempeño Bajo</i>	DI
60 - 79	<i>Desempeño Básico</i>	DB
80 - 89	<i>Desempeño Alto</i>	DA
90 - 100	<i>Desempeño Superior</i>	DS

Cualquier actividad evaluativa de recuperación durante cada período tendrá una valoración de aprobación máxima de 60.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

La calificación mínima que se puede asignar a un estudiante por cualquier evidencia en su proceso de aprendizaje es de 40.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS

3.1. ASPECTOS A EVALUAR

Con base en el concepto de “integralidad”, la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los(as) educadores evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, logros y competencias fundamentales institucionales establecidos en los planes de estudio.

La evaluación se hará a todas las actividades en las que participa el (la) estudiante, su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por el (la) educador(a). La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los(as) docentes incluirán en su plan operativo, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del (la) estudiante que establece el Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

El docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; también se tendrán en cuenta las habilidades las destrezas que el (la) estudiante desarrolla a partir de experiencias y prácticas útiles para vivir en el mundo del conocimiento.

Al evaluar por competencias, se pretende conocer no solo qué tanto sabe el estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

3.1.1. Aspectos a evaluar en la dimensión comunicativa. La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual, histriónica, etc. Los(as) docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable, se evalúa el ingenio, la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, etc., sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

- La capacidad de escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.
- *Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.*
- *Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.*
- *Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuándo y dónde usarlas, en fin toda su capacidad para comunicarse por este medio.*
- *Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta los logros y desempeños establecidos en el plan de estudio, según grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.*

3.1.2. Aspectos a evaluar en la dimensión cognitiva o del desarrollo del pensamiento. Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales, para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y el que lo rodea.

Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como el (la) estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras, son propias del pensamiento lógico formal o convergente.

Se evaluará el desarrollo de la capacidad para crear, inventar; de clasificar y ordenar información y responder de manera instantánea y que se puede evidenciar a través de la formulación y solución de problemas, son propias del pensamiento lateral o divergente, el argumentar con juicios de valor la producción intelectual de su trabajo, el afianzar su capacidad para desarrollar la imaginación y la inventiva.

3.1.3. Aspectos a evaluar en la dimensión cognoscitiva o de los conocimientos adquiridos. Se evaluarán la capacidad de adquirir y manejar información, los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se puede evidenciar a través de indicadores de logro o desempeño referidos en la interpretación, argumentación y proposición.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

En la interpretación: Encontrar verdades, definiciones; leer esquemas; describir la realidad; encontrar y manifestar las ideas principales; leer la realidad y explicar los signos; ordenar literal u ordinalmente la información; hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. Hallar el qué. Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se le pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

En la argumentación: Justificar o encontrar los elementos que fundamentan; presentar las causas o consecuencias; decir o encontrar motivos y razones; hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales); saber explicar las razones de las propuestas en síntesis. Hallar y revelar el por qué. Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se le pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.

En la proposición: Encontrar o dar soluciones; abordar o resolver problemas; describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia; generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

En cada área o asignatura dentro del Plan de Estudio se propondrán logros cognitivos o cognoscitivos propios DEL SABER que deben alcanzar los(as) estudiantes durante el año escolar. También se plantearán logros procedimentales propios del SABER HACER entre uno. Y acordes con la actitud y socioafectividad se plantearán logros del SER.

3.1.4. Aspectos a evaluar en la dimensión socioafectiva.

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.

En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos; la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de comprensión, de dialogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

En la evaluación se tendrá en cuenta la capacidad para convivir democráticamente y en paz, el respeto a la diferencia, el manejo responsable de su autonomía responsable, la solidaridad, la autoestima, la honestidad y sobre todo la actitud frente a sus compromisos sociales, culturales, políticos, éticos, cívicos, morales. En fin, se pretende evaluar el desarrollo y práctica de los valores morales, sociales, éticos, cívicos, étnicos, culturales, etc. También se tendrá en cuenta el desarrollo volitivo referido al entusiasmo, la voluntad, el deseo de participar en los procesos educativos y de formación, la forma de vestir y demás aspectos relacionados con los valores.

3.1.5. Aspectos a evaluar en la dimensión corporal o psicomotriz.

La persona como ser humano dado por la naturaleza, se construye, llega a ser concreta en su presencia corporal y física; eso implica un proceso permanente de autoformación. Su crecimiento debe ser armónico tanto en lo físico como en lo intelectual.

En esta dimensión se pretende que la persona pueda construir una cosmovisión del ser humano en la que se identifique como ser social y cultural, que desarrolle y alcance el equilibrio y la armonía corporal tal que pueda cimentar su propia identidad ante los demás.

Sin un adecuado manejo del esquema corporal difícilmente se logra una buena relación con los demás y con el entorno, ni se podrán desarrollar otras dimensiones que son la base de los aprendizajes; será entonces motivo de evaluación todas aquellas actitudes y criterios que fomenten la búsqueda del bienestar y la salud. El docente tendrá en cuenta todas las formas posibles para facilitar el crecimiento y desarrollo humano a través de actividades en las que el estudiante, independiente de su condición pueda desarrollar todas las formas de motricidad, lateralidad; en fin, que todos sus movimientos respondan armónicamente de acuerdo con su edad.

En la evaluación se tendrá en cuenta la forma como crece en el concepto de sí mismo, lo cual se evidencia en la forma de participación en las distintas actividades dentro y fuera del aula, el juego, la danza, el deporte, la actividad lúdica, ya que estos son entre otros, algunos medios que sirven para el desarrollo armónico del cuerpo, lo que contribuye a la valoración de sí mismo y de su equilibrio emocional.

4. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.1. RECUPERACIONES.

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, sino que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de dificultades en el alcance de los logros propuestos en las áreas o asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, el Instituto establece el siguiente plan:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

4.1.1. Actividades de superación de dificultades durante cada período académico.

El(la) educador(a) las asignará de manera inmediata, es decir tan pronto se presenten las dificultades, los(as) estudiantes deben realizarlas durante el período con la orientación permanente del(a) docente, en las fechas establecidas por el(la) docente antes de terminar el periodo respectivo. El docente las promoverá internamente y llevará un registro en el formato Actividades de Recuperación. Con estas actividades se busca que el(la) estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar los logros durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas del área o asignatura.

4.1.2. Actividades de superación de dificultades al terminar cada período académico.

Al finalizar cada período académico, en reunión que tendrán las Comisiones de Evaluación y Promoción, se analizarán los casos de educandos que han presentado dificultades en el alcance de logros propuestos después de haber participado en las actividades anteriores y que hayan obtenido una valoración menor de 60 (sobre 100) en cualquiera de las áreas o asignaturas, se harán recomendaciones estratégicas generales o particulares a los(as) docentes para que éstos preparen nuevas actividades de recuperación, serán socializadas a los estudiantes y acudientes quienes se comprometerán a apoyarlos a través de la firma del Acta de Compromiso Académico. Del cumplimiento de estos compromisos se llevará un registro en el formato de Actividades de Recuperación que permita controlar los avances en la superación de dificultades y el cumplimiento de los compromisos por parte de los(as) acudientes y estudiantes.

4.1.3. Actividades complementarias especiales de recuperación Nivelación A.C.E.R.

Al finalizar el año escolar, todo educando que haya obtenido Bajo (de 40 a 59) en la evaluación final de una o dos áreas participará en Actividades Complementarias Especiales de Recuperación A.C.E.R. en el tiempo que determine las Comisiones de Evaluación y Promoción a más tardar la última semana del año escolar vigente. Estas actividades las programará el(la) docente del área con pertinencia a las dificultades en el alcance de logros que presentó el(la) estudiante.

Para los efectos de control, las actividades deben ser preparadas previamente por los(as) docentes y entregadas oportunamente a la Coordinación académica para su revisión, control y publicación.

4.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico, conformará una comisión de evaluación promoción por curso, integrada por:

- Rector
- Director de grupo
- Docentes de cada área que orientan clases en el curso.
- Padre o madre de familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

Las funciones del Comité de Evaluación y Promoción son:

- Determinar los(as) estudiantes que hacen parte del cuadro de honor del curso, estos estudiantes deben tener un promedio mínimo de SUPERIOR (90 a 100) y no tener anotaciones de faltas graves en la ficha personal del(la) estudiante.
- Determinar los(as) estudiantes que firman **Compromiso Académico 1**, estos estudiantes una semana antes de finalizar el primer periodo escolar tienen en tres o más áreas o asignaturas un promedio de BAJO (40 a 59). Este compromiso académico debe ser firmado por el padre de familia y/o acudiente y el educando en coordinación académica.
- Determinar los(as) estudiantes que firman **Compromiso Académico 2**, estos estudiantes una semana antes de finalizar el segundo periodo escolar tienen en tres o más áreas o asignaturas un promedio de BAJO (40 a 59) y ya han firmado el Compromiso Académico 1. Este compromiso académico debe ser firmado por el padre de familia y/o acudiente y el educando en coordinación académica.
- Determinar los(as) estudiantes que firman **Compromiso Académico 3**, estos estudiantes una semana antes de finalizar el tercer periodo escolar tienen en tres o más áreas o asignaturas un promedio de BAJO (40 a 59) y ya han firmado el Compromiso Académico 1 y 2. Este compromiso académico debe ser firmado por el padre de familia y/o acudiente y el educando en coordinación académica.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5.1. ORIENTACIONES

La autoevaluación y la coevaluación se tendrán en cuenta en la valoración del Desempeño Actitudinal, ético y procedimental; es decir, en el SER y HACER, y será fundamentalmente promover una reflexión del estudiante respecto de sus logros, dificultades y debilidades en el proceso formativo y un dialogo de pares con la mediación y guía del docente.

El proceso de autoevaluación se realizará una semana antes de finalizar cada período. Cada docente en su asignatura programará el desarrollo de este proceso. Para el caso de los estudiantes con dificultades académicas y actitudinales se realizará una reunión por grados con la presencia de los padres de familia de los estudiantes en referencia y los docentes que imparten las diferentes asignaturas. Para el Nivel de la Básica Secundaria, los Directores de Grupo recibirán un informe previo por parte de los profesores de cada asignatura, con el fin de establecer qué estudiantes demuestran Desempeño Bajo y que problemas de comportamiento. Los estudiantes cuyos acudientes no asistan a las reuniones programadas serán reportados a la Coordinación Académica respectiva, para que desde allí se realice el respectivo seguimiento.

5.2. INSTRUMENTOS

Se ha diseñado un instrumento (encuesta) físico y digital, para ser aplicado a los estudiantes, donde reflexionan sobre el proceso de formación realizado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

en el respectivo periodo y que posteriormente es confrontado con la perspectiva y el seguimiento del docente; para la posterior retroalimentación y definición del porcentaje equivalente a un 10% de la valoración del periodo.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Cuando al finalizar el año escolar, la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción, aplicando los criterios establecidos, determine que la promoción de un estudiante queda pendiente por haber obtenido niveles de desempeño finales Bajos en dos áreas, la Coordinación Académica respectiva evaluará y autorizará el plan de actividades de recuperación asignando el docente encargado durante la semana anterior a la finalización del calendario académico del año en curso.

6.1. NIVELACIÓN DE GRADOS ANTERIORES

Los(as) estudiantes que quedaron pendientes con una o dos áreas y no realizaron las A.C.E.R en la última semana del año escolar, deberán realizarlas en la semana anterior del inicio del año siguiente, por que de lo contrario no podrán matricularse en el grado siguiente.

No se recibirán estudiantes nuevos que tengan valoraciones en nivel Bajo en una o dos áreas y no hayan realizado las respectivas nivelaciones en la institución donde cursó el respectivo año escolar.

6.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE HAN REPROBADO EL GRADO

Los estudiantes que reprobaron el año escolar y durante el año siguiente el primer periodo académico demuestra un nivel superior en todas las áreas básicas del plan de estudio, será promovido al año siguiente previa revisión del consejo académico y solicitud del padre de familia

6.3. APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE Y DISCAPACITADA

El o la estudiante que presente necesidades educativas especiales transitorias o permanentes en la etapa diagnóstica o inicial, y que requiera de un apoyo especial, deberá ser evaluado por la docente de apoyo, con el propósito de implementar estrategias de mejoramiento. Dichas estrategias deben ser ejecutadas entre el docente de apoyo y el o los docentes que le atienden. Cabe anotar que algunos estudiantes en situación de discapacidad o por las características de su diagnóstico, deben tener unos criterios de promoción diferenciados que atiendan a los logros establecidos en cada área para su caso particular; teniendo en cuenta los procesos del desarrollo integral del estudiante y según los parámetros de normalización como principio de Inclusión, factores como la edad, el nivel de desarrollo cognitivo, físico, sensorial y socio-afectivo deben tenerse en cuenta a la hora de definir la promoción del estudiante con barreras para el aprendizaje.

En el caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) o que presenten barreras para el aprendizaje y la participación, el equipo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

docentes y profesionales propondrán la repitencia de un grado al Consejo Académico de acuerdo a los procesos definidos en el Plan Individual de Apoyo y a la conveniencia de dicha situación que posibilite el logro de los propósitos establecidos para él, así que si se determina su repitencia es atendiendo a condiciones diversas que favorezcan su progreso, por lo tanto, no deben quedar con situaciones académicas pendiente. El o la estudiante que presente necesidades educativas especiales por discapacidad para cursar en forma regular un área o asignatura, será evaluado en forma diferenciada, informándose a los padres al inicio del año escolar. Para solicitar evaluación diferenciada el docente titular o de área remitirá al estudiante, a la Docente de apoyo pedagógico, la cual a través de una valoración, informará a los padres el tipo de evaluación que se le aplicará y el trabajo que se realizará con él o la estudiante para apoyar sus aprendizajes.

La promoción de los estudiantes con N.E.E. dependerá de la obtención de los logros básicos establecidos para el grado respectivo según las adaptaciones curriculares, y puede hacerse al finalizar el año o en cualquier otro momento del año escolar, acudiendo a la figura de la promoción anticipada como lo estipula el decreto 1290.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

7.1. EVALUACIÓN COMO PROCESO.

Para que la evaluación se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones en el momento de la promoción y para que se cumpla con la finalidad establecida en el presente acuerdo; los docentes se fundamentarán en el nivel de desarrollo socioafectivo, mental y corporal de los estudiantes en el tiempo previsto.

7.2. MEDIOS.

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios: pruebas objetivas, orales y escritas, discusiones, talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento. Los educadores podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad del(la) docente.

El(la) educador(a) dará a conocer a sus estudiantes, al iniciar el grado respectivo, el plan de estudio del área o asignatura, los logros; igualmente, los criterios de evaluación y promoción propuestos por el presente acuerdo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

8.1. PERIODOS ACADEMICOS.

Cada período académico dentro del año escolar tendrá una valoración máxima de 25% para alcanzar una valoración máxima final del año escolar de 100%.

8.2. INFORMES VERBALES.

La Coordinación Académica establecerá y comunicará un horario semanal de atención a padres de familia por parte de cada docente dentro de su jornada laboral, en el cual los padres de familia podrán dialogar con el docente y solicitar informes verbales sobre el desempeño de sus hijos. Por otro lado se citaran a los padres antes que termine cada periodo académico

La Rectoría y Coordinaciones según sus competencias, programarán y atenderán las citas previas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

8.3. INFORMES ESCRITOS.

El año escolar se dividirá en cuatro (4) periodos, cada uno de diez (10) semanas de duración, a la finalización de cada uno de los tres primeros periodos se convocará a los padres de familia a una reunión en la cual se les hará entrega de un informe escrito sobre el desempeño de sus hijos en el periodo transcurrido. Al finalizar el cuarto periodo y con él el año escolar, se entregará un cuarto informe escrito que corresponderá al informe final del año y contendrá los juicios valorativos finales sobre los niveles de desempeño alcanzados por el estudiante en el año.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

9.1. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

En cumplimiento del Artículo 16º del Decreto 1290 de 2009, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ llevará un registro actualizado de los(as) estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las instancias a las cuales debe acudir el estudiante y/o el padre de familia siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con el proceso de evaluación y los resultados de la misma, una vez comunicados por el docente, serán las siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

10.1. Conducto regular

- El Docente del área
- El Director de Grupo
- La Coordinación Académica
- La Rectoría
- El Consejo Académico
- El Consejo Directivo

10.2. Procedimientos y mecanismos

- **Conciliación y Mediación. Etapa verbal:** Durante el desarrollo de cada periodo el docente deberá comunicar a sus estudiantes los juicios valorativos obtenidos en las acciones de evaluación que haya ejecutado de acuerdo con el plan de evaluación de su asignatura y atenderá y resolverá los reclamos que los estudiantes realicen verbalmente en este momento. De la misma manera, al finalizar cada periodo el docente deberá comunicar a sus estudiantes los juicios valorativos sumativos del periodo y atenderá y resolverá los reclamos que los estudiantes realicen verbalmente sobre el proceso y los resultados de la evaluación, antes de consignarlos en los registros oficiales. En esta etapa podrá intervenir como mediador, si es necesario, el Director de Grupo respectivo.
- **Reposición:** Agotada la etapa anterior, si el estudiante continúa insatisfecho con el proceso y los resultados de su evaluación, puede presentar una solicitud de reposición ante el Docente del área o asignatura dentro de los tres días hábiles siguientes. Ésta se efectuará por escrito por parte del estudiante o conjuntamente con el padre de familia, anexando los documentos y pruebas que fundamenten su reclamación. El docente deberá responder por escrito dentro los tres días hábiles siguientes a la fecha de recibido de la solicitud de reposición.
- **Apelación ante la Coordinación Académica:** La apelación deberá ser presentada y argumentada por escrito anexando los documentos probatorios y una fotocopia de la respuesta dada en la instancia anterior. Se deberá presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recibido de la respuesta escrita dada por el docente en la etapa anterior y se responderá por escrito dentro los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recibido.
- **La apelación ante la Rectoría;** será luego de haberse dado la respuesta por parte de las Coordinación Académica correspondiente.
- **La apelación ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo,** se hará después de agotadas las instancias anteriores y en su respectivo orden.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa y con fundamento con evidencias reales y no en supuestos personales ni en comentarios de terceros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

11.1. FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Para la adopción del presente Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media se continuará el desarrollo de las siguientes acciones:

- Acopio de información y estudio documental por parte del equipo académico designado para el caso. La labor consistente en lectura, reflexión y debate sobre la documentación actualizada relacionada a la evaluación de los estudiantes, el Decreto 1290 de 2009, sus normas reglamentaria y aspectos relacionados con la evaluación según del modelo pedagógico adoptado por la institución.
- Conformación de una mesa de trabajo integrada por la Rectoría, Coordinaciones y Docentes, Padres de Familia y Estudiantes cuyo propósito continuará con la elaboración y retroalimentación del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez.
- Adopción por parte del Consejo Directivo del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez.
- Retroalimentación del proceso de aplicación del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Francisco Molina Sánchez.

Ruta de Aprendizaje

Asistencia	10%
Evidencia 1	15%
Evidencia 2	15%
Evidencia 3	15%
Evidencia 4	15%
Examen	20%
Autoevaluación	10%
TOTAL	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Jardín, pre-escolar, básica primaria, secundaria y media académica
Reconocimiento de estudios Resolución No. 000731 del 22 de noviembre de 2022
de la Secretaría de Educación Municipal
NIT. 824.000.411-3 DANE 120001067708

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los(as) estudiantes ha sido elaborado por la Comunidad Educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MOLINA SÁNCHEZ

Se deja constancia a los 28 días del mes de mayo de 2026, para lo cual firman los integrantes del Consejo Directivo.

Miembros Consejo Directivo

Rector

Rep. Padres de Familia

Rep. Padres de Familia

Rep. Estudiantes

Rep. Egresados

Rep. Docentes

Rep. Docentes

Rep Sector productivo